



Por Unanimidad, La Cámara De Diputados Modificó La Ley General Del Sistema Nacional De Seguridad Pública

- Establece que la actuación de instituciones de seguridad pública se regirá por el respeto a derechos humanos reconocidos en tratados internacionales
- La Mesa Directiva citó a sesión semipresencial este viernes 22 de marzo, a las 11:00 horas

Por unanimidad de 446 votos, la Cámara de Diputados aprobó reformar el artículo 6º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de establecer que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por el respeto a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte.

El dictamen, remitido al Senado de la República, cita que si bien los tratados internacionales ya tienen la jerarquía jurídica al de la Constitución Política, no está de más hacer mención de éstos en las leyes secundarias que establezcan obligaciones a las dependencias gubernamentales o entidades federativas, y no se caería en una sobreregulación.